



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2021/259/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de febrero de 2021:

Dictamen núm. I/2021/004: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/02/2021/213/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/004: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31341678, extensión 11678, Fax [52] (33) 31341678
www.rectoria.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 514/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la demanda por Recursos Humanos (RH) en salud se ha incrementado en los últimos años en el país y en el mundo. Se ha observado que la tendencia reciente de las escuelas de medicina y de otras ciencias de la salud es hacia el aumento de la producción de egresados, lo cual, previsiblemente, se mantendrá para los próximos años. La demanda de atención a las instituciones de salud por parte de la población mexicana ha cambiado de manera importante en los últimos años. Es previsible que este patrón de demanda se mantenga en el futuro, probablemente por décadas.
2. Que es posible guiar la formación de nuevas categorías técnicas y profesionales de los RHS a partir del marco de referencia de las funciones esenciales de la salud pública. Sin duda, este marco es de gran utilidad porque supone una perspectiva integral donde las acciones de promoción, prevención y diagnóstico temprano están ligadas a las acciones de tratamiento, curación y rehabilitación. La integridad y continuidad de la atención a los usuarios, es decir, la prestación de los servicios, dentro de los servicios de salud es clave para mantener la salud de la población particularmente cuando las enfermedades crónico-degenerativas empiezan a dominar el perfil epidemiológico poblacional.
3. Que el desarrollo social contemporáneo exige cada vez más la presencia de médicos especialistas bien formados para poder garantizar la calidad de los servicios de salud en correspondencia con las exigencias siempre crecientes de la población. Ello conlleva a la necesidad de que los programas de estudio de las residencias médicas sean pertinentes y se diseñen a partir de la identificación de los principales problemas de salud de la población, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos que inciden sobre la salud a nivel nacional y mundial, exigiendo que el proceso formativo se desarrolle en estrecha vinculación e interacción con la práctica médica que se lleva a efecto en los propios escenarios del sistema nacional de salud.
4. Que el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, impulsará la formación y el desarrollo de profesionales de la salud de alto nivel que contribuyan en la generación de conocimientos al desarrollo económico y al bienestar social local, regional y nacional incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, a través del posgrado de calidad manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad.



5. Que, asimismo, el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica ofrece la posibilidad de formar profesionales de la salud expertos en identificar las alteraciones de las enfermedades y lesiones ortopédicas y de traumatología en el paciente esqueléticamente inmaduro, con base en las habilidades cognoscitivas y prácticas necesarias para realizar el manejo integral del paciente. Integración diagnóstica asistida de estudios de imagen para planificación de la técnica quirúrgica actual y correcta utilización de implantes necesarios para la obtención óptima de resultados.
6. Que el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, promoverá la capacidad de reflexión con sentido crítico acerca de los recursos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dentro de su ámbito especializado en el paciente esqueléticamente inmaduro. Se promoverá la colaboración activa en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área. Se tienen presentes, en el ejercicio de su especialidad, los principios del humanismo y la integridad del individuo. Se ofrece la educación permanente y superación profesional, con impulso al perfeccionamiento ético de su conocimiento médico; comprende el proceso de formación como fenómeno humano y social, con base en las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza del programa. Reconocemos que el trabajo en salud es esencialmente grupal, y requiere la generación de actitudes enfocadas hacia la iniciativa creadora, la resolución de problemas, el pensamiento reflexivo, así como su aplicación e interpretación en los diferentes escenarios formativos.
7. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, mediante dictamen 514/2020, de fecha 24 de agosto de 2020.
8. Que, el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica cuenta con la siguiente planta académica: 1 maestro y 4 especialistas.
9. Que el **objetivo general** del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica es capacitar a profesionales especialistas de la Ortopedia y Traumatología, en el conocimiento y las competencias de alto nivel de especialización para el diagnóstico y tratamiento de las patologías ortopédicas y traumatológicas de los pacientes esqueléticamente inmaduros. Ortopedistas con una alta capacidad en el ejercicio profesional, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con las lesiones y enfermedades del paciente esqueléticamente inmaduro. Profesionales capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista.



Con base a esto se enumeran las siguientes competencias técnicas de aprendizaje en el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, al completar el entrenamiento, el médico en formación debe estar preparado para lo siguiente:

- Recomendar procedimientos cerrados y abiertos en base a hallazgos de consulta y considerar indicaciones específicas, contraindicaciones y alternativas diagnóstico-terapéuticas.
- Realizar procedimientos específicos y completos, seguros y precisos.
- La habilidad de interpretar los hallazgos clínicos, paraclínicos y de imagen correctamente.
- Integrar los hallazgos clínicos, de laboratorio y de imagen al plan de manejo del paciente.
- Comprender los factores de riesgo de los procedimientos cerrados y abiertos en los niños y ser capaz de conocer y manejar las complicaciones.
- Reconocer los límites personales y de procedimientos, y saber cuándo solicitar ayuda.
- Conocer los procedimientos desde antes de su inicio y trabajar para la seguridad de los pacientes pediátricos durante la cirugía.

10. Que los **objetivos específicos** del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica son:

Disciplinarias

Al término del entrenamiento ortopédico y traumatológico pediátrico, se espera que el adiestrado tenga conocimiento cognitivo y práctico, habilidades de juicio y competencia técnica para realizar los procedimientos antes mencionados. El Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, no solo incluye la eficiencia técnica, sino también analizar indicaciones, contraindicaciones y complicaciones de diversos procedimientos cerrados y abiertos, así como la habilidad de interpretar sus resultados, así pues, obtendrá habilidades técnicas y cognitivas, incluyendo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de rutina, que incluyen los siguientes:

- Evaluación integral del paciente pediátrico mediante exploración física, estudios paraclínicos y maniobras diagnósticas.
- Diagnóstico oportuno de las patologías médico quirúrgica en la población esqueléticamente inmadura.
- Técnicas clínicas y quirúrgicas abiertas y percutáneas para diagnóstico y manejo de las lesiones y enfermedades del sistema locomotor en los niños.



- Manejo postquirúrgico integral en el seguimiento de la patología, indicación de intervención oportuna de la terapia física y/o regreso a actividades de la vida diaria, escolar y deportiva.

Educación y Comunicación

- Impartirá cursos puntuales, realizará prácticas profesionales de preferencia en centros de asistencia Médica en los tres niveles de atención en salud, de acuerdo con el Curso de Alta Especialidad Médica Ortopedia y Traumatología Pediátrica.
- Actividades complementarias relacionadas con el Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica; tales como conferencias y seminarios.

Investigación

- Desarrollará líneas de generación y aplicación de conocimientos (LGAC) congruentes al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica y su actividad asistencial, acorde al perfil epidemiológico de nuestra población.

11. Que el **perfil profesional de ingreso** es el siguiente: el aspirante al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara deberá tener afinidad por el estudio de las ciencias básicas, el diagnóstico clínico, las técnicas quirúrgicas y el tratamiento de la normalidad y anormalidad del sistema músculo-esquelético del niño y adolescente. Deberá tener actitud de responsabilidad, vocación de servicio, disciplina e interés por adquirir nuevos conocimientos, esto, con un alto sentido de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad. Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.

Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en su área.

12. Que el **perfil del egresado** del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica es: desarrollará habilidades críticas, analíticas y creativas capaces de aplicar, detectar y resolver la problemática de su disciplina con ética, humanismo y respeto a la diversidad cultural. Podrá colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos. El Egresado desempeñará eficientemente y a profundidad con conocimientos de alta especialidad en el campo de la ortopedia y traumatología pediátrica, desarrollando competencias profesionales para la atención de pacientes esqueléticamente inmaduros, en la solución de problemas particulares de salud de niños y adolescentes, empleando el conocimiento adquirido, para transformar la práctica ortopédica pediátrica.





Competencias profesionales

- Identifica al individuo desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
- Conoce el marco legal del desempeño del ejercicio de la especialidad.
- Resuelve problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad.
- Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.
- Participa activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar con respeto y ética.
- Identifica, diseña e implementa los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud.
- Aplica los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva.
- Realiza los procesos de investigación y conoce su impacto en la atención integral del paciente.

Competencias Técnico Instrumentales

- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes y destrezas para realizar la prevención y diagnóstico de las patologías del sistema articular y cuenta con las habilidades médico-quirúrgicas para su tratamiento.
- Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales.
- Respeta las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional.
- Permanece informado, actualizado y aplica los avances científico-tecnológicos incorporándolos a la práctica clínica con sentido crítico.
- Aplica la metodología con enfoque clínico en el ámbito de la investigación científica, buscando nuevos conocimientos para el desarrollo profesional, reconoce sus limitaciones y contribuye a la formación de recursos competentes en el área correspondiente.
- Administra los recursos destinados para la atención de la salud.
- Actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional.



Competencias socio culturales

- El especialista en Curso de Alta Especialidad Médica en ortopedia y traumatología pediátrica, es un académico comprometido con los principios ideológicos de la Universidad de Guadalajara.
- Está dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- Capaz de comunicar eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional.
- Que analiza y se inserta en los segmentos del mercado laboral con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional.

13. Que los Cursos de Alta Especialidad Médica son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar ser sede a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/004

- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 39, fracción II del Estatuto General aprobar las bases para la formulación o modificación de los planes de estudio y programas de docencia y fijar criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 2 del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación del Consejo de Centro, dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de los Cursos de Alta Especialidad Médica, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por el Capítulo III Bis. de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:





RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021-A.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	165	91
Área de Formación Básico Particular	15	9
Número de créditos para optar al diploma	180	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Traumatología de extremidades, pelvis y esqueleto axial en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	48	88	56	192	12
Enfermedades y deformidades de la columna en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	48	88	72	208	13
Cadera no traumática en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27
Enfermedades y deformidades del esqueleto apendicular en el paciente esqueléticamente inmaduro excepto pies	CL	80	352	0	432	27
Enfermedades y deformidades del pie en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27
Síndromes de importancia ortopédica en el paciente esqueléticamente inmaduro	CL	80	352	0	432	27



Tumores del sistema músculo esquelético en el paciente esqueléticamente inmaduro	C	80	176	0	256	16
El paciente pediátrico discapacitado de importancia epidemiológica (PCI, mielomeningocele y Down)	CL	80	176	0	256	16
Total		576	1936	128	2640	165

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de Investigación	CL	32	16	0	48	3
Desarrollo de material educativo	CL	32	16	0	48	3
Promoción de la salud	CL	32	16	0	48	3
Total		160	80	0	240	15

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- Copia certificada de acta de nacimiento.
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Traumatología y Ortopedia.
- Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida.
- Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/004

- g. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
- i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:
 - Seguro de gasto médico.
 - Seguro de responsabilidad profesional.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.
- b) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, son los siguientes:

- a. No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del curso de alta especialidad médica;
- b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del curso de alta especialidad médica;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- d. Cubrir los aranceles correspondientes;
- e. Aprobar el examen final, y
- f. Los demás que se establezca en el programa del curso de alta especialidad médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Ortopedia y Traumatología Pediátrica, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Página 10 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/004

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 11 de febrero de 2021
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palatox Yáñez

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Araiza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos